

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2021-5354 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de junio de 2021, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, he resuelto delegar en la Sra. concejala doña Marta Ruíz Cabrillo las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 26 de junio de 2021, expediente 1126/2021.

Meruelo, 7 de junio de 2021.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2021/5354